ACTA DE SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO

Tema: Seguimiento retrospectivo Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. convenio GSP-PSPIC N° 4175 - 2024

Dirección y/o Oficina	Proceso
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	**GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA / INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Objetivo de la Reunión	
Realizar seguimiento retrospectivo a la ejecución del convenio interadministrativo GSP-PSPIC N° 4175 de 2024 suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	**Fecha del seguimiento**: Del 31 de octubre al 05 de noviembre de 2025
	Lugar: CAPS Zona Franca
	Mes/Período Verificado: Del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2025
	Responsable el seguimiento: Natalia González Sánchez

ENTORNO Y/O COMPONENTE:	Vigilancia de la Salud Ambiental
LINEA (VSA) / SUBSISTEMA (VSP):	Línea de Seguridad Química
LOCALIDAD/ES	Fontibón y Puente Aranda

1. **TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA EL PRODUCTO A VERIFICAR:** Se verificó hoja de vida, contrato y base de talento humano, y se evidenció lo siguiente:

Perfil de acuerdo con el lineamiento	Nombre y apellidos	Formación académica	Experiencia		Horas dedicación por producto, entorno/ proceso o intervención		Honorarios reconocidos por la subred		Presenta Inconsistencia/observaciones con base de datos (describir inconsistencia/observaciones)
			Cumple	No cumple	Agosto 2025	Septiembre 2025	Agosto 2025	Septiembre 2025	

"Teniendo en cuenta que el talento humano que ejecuta las acciones del componente de salud ambiental en la Línea de Seguridad Química, es transversal a toda la línea, el resultado de la verificación de las hojas de vida junto con los soportes de los diferentes perfiles relacionados en los anexos técnicos del convenio; para el periodo del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2025 se encuentra descrito en el ítem 1 – Talento Humano del acta de seguimiento retrospectivo del profesional del equipo de apoyo a la supervisión Mabel Andrea Rueda Vega."

2. SEGUIMIENTO PLAN PROGRAMÁTICO:

Cuentas de cobro - Facturas objeto de seguimiento:

Factura/ Cuenta de Cobro	Valor	Observación
6764237	$ 5.304.302.720	9no. Desembolso
6792017	$ 4.864.978.723	10mo. Desembolso

Fuente: cuentas de cobro Subred integrada de servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. periodo 01 de agosto al 30 de septiembre de 2025. Radicado N° 2025-ER-40907 del 25/08/2025, Radicado N° 2025-ER-41672 del 27/08/2025 y Radicado N° 2025-ER-48195 del 25/09/2025, insumos financieros equipo de apoyo a la supervisión.

Valor reportado en Informe de Gestión objeto de seguimiento:

Vigilancia de la Salud Ambiental Línea de Seguridad Química	Valor reportado como ejecutado en el informe de gestión agosto 2025	Valor reportado como ejecutado en el informe de gestión septiembre 2025
Vigilancia de la Salud Ambiental - Línea de Seguridad Química 168 – Establecimiento vigilado y controlado Localidad Fontibón	$ 0	$ 16.921.530
Vigilancia de la Salud Ambiental - Línea de Seguridad Química 168 – Establecimiento vigilado y controlado Localidad Puente Aranda	$ 25.201.956	$ 0
Vigilancia de la Salud Ambiental - Línea de Seguridad Química 169 – Fortalecimiento de capacidades Localidad Fontibón	$ 0	$ 180.339
Vigilancia de la Salud Ambiental - Línea de Seguridad Química 169 – Fortalecimiento de capacidades Localidad Puente Aranda	$ 360.678	$ 0
Vigilancia de la Salud Ambiental - Línea de Seguridad Química 173 – Vigilancia epidemiológica ambiental Localidad Puente Aranda.	$ 24.353.473	$ 24.353.473
Total	**$ 49.916.107**	**$ 41.455.342**

Fuente: Informe de gestión periodo del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2025, Subred Sur Occidente E.S.E.

Nota: Para el mes de agosto de 2025 no se reportó ejecución de actividades en la localidad de Fontibón para los productos establecimiento vigilado y controlado y fortalecimiento de capacidades, la información restante para la localidad de Puente Aranda en el mes de septiembre de 2025 de los productos establecimiento vigilado y controlado y fortalecimiento de capacidades se encuentra en el ítem 2 – Seguimiento plan programático del acta de seguimiento retrospectivo del Profesional de Equipo de apoyo a la supervisión Mónica Alexandra Cuervo Salgado.

Se aclara que el valor total reportado como ejecutado por la Subred para el proceso transversal de Vigilancia de la Salud Ambiental, por la línea de Seguridad Química para el periodo del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2025 fue: $ 420.414.340; distribuido por periodo de la siguiente forma: agosto de 2025 el valor ejecutado fue de: $ 196.664.595 y para septiembre de 2025 el valor ejecutado fue de: $ 223.749.745.

Una vez revisado el informe de gestión de VSA vs aplicativo SIVIGILA D.C., con relación a metas y valores reportados se evidencia que son coincidentes, el cual fue verificado el 31 de octubre de 2025.

Se realizó muestreo para el seguimiento a la calidad de todos los productos de la línea; la muestra es definida teniendo en cuenta lo reportado como ejecutado en los productos mencionados, estableciendo un margen de error del 5% y un nivel de confianza del 95%; utilizando el instrumento https://www.questionpro.com/es/calculadora-de-muestra.html, de manera que, de un total de 1.003 soportes para la línea en el mes de agosto de 2025, corresponde un tamaño de muestra de 279 soportes, la cual se distribuyó entre los profesionales a cargo del seguimiento de la línea, definiendo 70 soportes para cada profesional, y para el mes de septiembre de 2025, de un total de 1.356 soportes para la línea, corresponde un tamaño de muestra de 301 soportes, la cual se distribuyó entre los profesionales a cargo del seguimiento de la línea, definiendo 76 soportes para cada profesional. Así mismo, se resalta que la muestra se distribuyó de manera ponderada en la localidad y conforme a la distribución de cargas de cada profesional en los meses objeto de seguimiento, tal y como se presenta a continuación:

Producto/ Intervención	Periodo	Meta Ejecutada Informe Gestión	Muestra Localidad Fontibón	Muestra Localidad Puente Aranda
166 – Atención de eventos de interés en Salud pública 168 – Establecimiento vigilado y controlado 169 – Fortalecimiento de capacidades 173 – Vigilancia epidemiológica ambiental 174 - Vigilancia intensificada de la Salud Ambiental	Agosto 2025	1.003	0	70
	Septiembre 2025	1.356	75	1
	Total	**2.359**	**75**	**71**

Fuente: Equipo apoyo supervisión periodo del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2025.

Nota: Adicional a la muestra obtenida, para el mes de agosto de 2025 en la localidad de Puente Aranda se realizó la verificación de 14 soportes, para un total de 160 soportes verificados, lo anterior debido a las dinámicas propias del ejercicio de seguimiento.

Seguimiento Informe de gestión:

INFORME DE GESTIÓN DE LA SUBRED						VERIFICACIÓN EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
(Esta información corresponde a las columnas del informe de gestión y de filtrar los códigos asignados)						
CODIGO ACTIVIDAD	NOMBRE PRODUCTO	MES	LOCALIDAD	META PROGRAMADA MES	META EJECUTADA MES	META VERIFICADA (según lo ejecutado mes)

La anterior tabla no aplica para el componente de Vigilancia de la Salud Ambiental.

PRODUCTO: ESTABLECIMIENTO VIGILADO Y CONTROLADO

MES	LOCALIDAD	CODIGO INTERVENCION	NOMBRE INTERVENCIÓN	META PROGRAMADA PERÍODO	META EJECUTADA PERÍODO	META VERIFICADA POR EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
Agosto 2025	Puente Aranda	2	IVC A EMPRESAS GESTORAS DE RESIDUOS PELIGROSOS	1	1	1
Agosto 2025	Puente Aranda	3	IVC A INDUSTRIA DE FUNDICIÓN, TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DEL METAL	3	2	2
Agosto 2025	Puente Aranda	4	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL	55	55	55
Agosto 2025	Puente Aranda	12	IVC A ESTACIONES DE SERVICIO	3	3	3
Agosto 2025	Puente Aranda	17	IVC A FÁBRICAS DE PINTURAS	1	1	1
Agosto 2025	Puente Aranda	21	IVC A MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS	2	2	2
Agosto 2025	Puente Aranda	22	IVC A MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS	60	60	60
Agosto 2025	Puente Aranda	24	IVC A TINTORERIAS DE TEXTILES	1	1	1
Agosto 2025	Puente Aranda	1205	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA FACIAL Y/O CORPORAL Y ESTÉTICA ORNAMENTAL	3	3	3
Agosto 2025	Puente Aranda	1742	IVC A DEPÓSITOS DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	34	34	34
Agosto 2025	Puente Aranda	1743	IVC A INDUSTRIA TEXTIL DE 20 O MAS TRABAJADORES	5	3	3
Agosto 2025	Puente Aranda	1744	IVC A INDUSTRIA TEXTIL DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	15	15	15
Agosto 2025	Puente Aranda	1746	IVC A FÁBRICAS DE COLCHONES DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	2	2	2
Agosto 2025	Puente Aranda	1748	IVC A ESTABLECIMIENTOS QUE UTILICEN COMO MATERIA PRIMA EL CUERO DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	1	1	1
Agosto 2025	Puente Aranda	1750	IVC A INDUSTRIA DE LA MADERA DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	12	12	12
Agosto 2025	Puente Aranda	1751	IVC A INDUSTRIA DEL PLÁSTICO DE 20 O MÁS TRABAJADORES	7	7	7
Agosto 2025	Puente Aranda	1752	IVC A INDUSTRIA DEL PLÁSTICO DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	14	14	14
Agosto 2025	Puente Aranda	1753	IVC A ESTABLECIMIENTOS QUE UTILICEN COMO MATERIA PRIMA EL METAL DE 20 O MÁS TRABAJADORES	3	2	2
Agosto 2025	Puente Aranda	1754	IVC A ESTABLECIMIENTOS QUE UTILICEN COMO MATERIA PRIMA EL METAL DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	30	30	30
Agosto 2025	Puente Aranda	1755	IVC A FÁBRICAS DE AUTOPARTES DE 20 O MÁS TRABAJADORES	1	1	1
Agosto 2025	Puente Aranda	1756	IVC A FÁBRICAS DE AUTOPARTES DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	2	2	2

MES	LOCALIDAD	CODIGO INTERVENCION	NOMBRE INTERVENCIÓN	META PROGRAMADA PERÍODO	META EJECUTADA PERÍODO	META VERIFICADA POR EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
Agosto 2025	Puente Aranda	1758	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE 20 O MAS TRABAJADORES	6	6	6
Agosto 2025	Puente Aranda	1759	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	59	59	59
Agosto 2025	Puente Aranda	1761	IVC A LAVANDERÍAS DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	3	3	3
Agosto 2025	Puente Aranda	1762	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE TATUAJES Y PIERCING	1	1	1
Agosto 2025	Puente Aranda	1777	Acciones de Cierre Seguridad Química	1.207	0	0
Septiembre 2025	Fontibón	2	IVC A EMPRESAS GESTORAS DE RESIDUOS PELIGROSOS	1	1	1
Septiembre 2025	Fontibón	3	IVC A INDUSTRIA DE FUNDICIÓN, TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DEL METAL	2	2	2
Septiembre 2025	Fontibón	4	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL	40	40	40
Septiembre 2025	Fontibón	12	IVC A ESTACIONES DE SERVICIO	3	3	3
Septiembre 2025	Fontibón	17	IVC A FÁBRICAS DE PINTURAS	1	1	1
Septiembre 2025	Fontibón	21	IVC A MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS	2	2	2
Septiembre 2025	Fontibón	22	IVC A MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS	34	34	34
Septiembre 2025	Fontibón	24	IVC A TINTORERIAS DE TEXTILES	1	1	1
Septiembre 2025	Fontibón	1205	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA FACIAL Y/O CORPORAL Y ESTÉTICA ORNAMENTAL	3	3	1
Septiembre 2025	Fontibón	1742	IVC A DEPÓSITOS DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	15	15	15
Septiembre 2025	Fontibón	1743	IVC A INDUSTRIA TEXTIL DE 20 O MAS TRABAJADORES	1	1	1
Septiembre 2025	Fontibón	1746	IVC A FÁBRICAS DE COLCHONES DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	1	1	1
Septiembre 2025	Fontibón	1747	IVC A ESTABLECIMIENTOS QUE UTILICEN COMO MATERIA PRIMA EL CUERO DE 20 O MAS TRABAJADORES	2	2	2
Septiembre 2025	Fontibón	1749	IVC A INDUSTRIA DE LA MADERA DE 20 O MÁS TRABAJADORES	1	1	1
Septiembre 2025	Fontibón	1750	IVC A INDUSTRIA DE LA MADERA DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	6	6	6
Septiembre 2025	Fontibón	1751	IVC A INDUSTRIA DEL PLÁSTICO DE 20 O MÁS TRABAJADORES	2	2	2
Septiembre 2025	Fontibón	1752	IVC A INDUSTRIA DEL PLÁSTICO DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	8	8	8

MES	LOCALIDAD	CODIGO INTERVENCION	NOMBRE INTERVENCIÓN	META PROGRAMADA PERÍODO	META EJECUTADA PERÍODO	META VERIFICADA POR EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
Septiembre 2025	Fontibón	1753	IVC A ESTABLECIMIENTOS QUE UTILICEN COMO MATERIA PRIMA EL METAL DE 20 O MÁS TRABAJADORES	4	4	4
Septiembre 2025	Fontibón	1754	IVC A ESTABLECIMIENTOS QUE UTILICEN COMO MATERIA PRIMA EL METAL DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	18	18	18
Septiembre 2025	Fontibón	1755	IVC A FÁBRICAS DE AUTOPARTES DE 20 O MÁS TRABAJADORES	2	2	2
Septiembre 2025	Fontibón	1756	IVC A FÁBRICAS DE AUTOPARTES DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	2	2	2
Septiembre 2025	Fontibón	1758	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE 20 O MAS TRABAJADORES	3	3	3
Septiembre 2025	Fontibón	1759	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	49	49	49
Septiembre 2025	Fontibón	1760	IVC A LAVANDERÍAS DE 20 O MAS TRABAJADORES	1	1	1
Septiembre 2025	Fontibón	1761	IVC A LAVANDERÍAS DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	5	5	5
Septiembre 2025	Fontibón	1762	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE TATUAJES Y PIERCING	2	2	2
Septiembre 2025	Fontibón	1777	Acciones de Cierre Seguridad Química	249	0	0
Septiembre 2025	Fontibón	2146	Operativos acompañamiento a intervenciones otras líneas	2	2	2

Fuente: Informe de gestión periodo del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2025, Subred Sur Occidente E.S.E.

Nota: La meta restante del producto establecimiento vigilado y controlado para la localidad de Puente Aranda en el mes de septiembre de 2025 se encuentra en el ítem 2 – Seguimiento plan programático del acta de seguimiento retrospectivo del Profesional de Equipo de apoyo a la supervisión Mónica Alexandra Cuervo Salgado.

PRODUCTO: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

MES	LOCALIDAD	CODIGO INTERVENCION	NOMBRE INTERVENCIÓN	META PROGRAMADA PERÍODO	META EJECUTADA PERÍODO	META VERIFICADA POR EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
Agosto 2025	Puente Aranda	1860	Fortalecimiento de capacidades en riesgo químico	2	2	2

MES	LOCALIDAD	CODIGO INTERVENCION	NOMBRE INTERVENCIÓN	META PROGRAMADA PERÍODO	META EJECUTADA PERÍODO	META VERIFICADA POR EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
Septiembre 2025	Fontibón	1861	Fortalecimiento de capacidades para el sector belleza	1	1	1

Fuente: Informe de gestión periodo del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2025, Subred Norte E.S.E.

Nota: La meta restante del producto fortalecimiento de capacidades para la localidad de Puente Aranda en el mes de septiembre de 2025 se encuentra en el ítem 2 – Seguimiento plan programático del acta de seguimiento retrospectivo del Profesional de Equipo de apoyo a la supervisión Mónica Alexandra Cuervo Salgado.

PRODUCTO: VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA AMBIENTAL

MES	LOCALIDAD	CODIGO INTERVENCION	NOMBRE INTERVENCIÓN	META PROGRAMADA PERÍODO	META EJECUTADA PERÍODO	META VERIFICADA POR EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
Agosto 2025	Puente Aranda	1146	Vigilancia en salud ambiental de la exposición y efectos en salud relacionados con sustancias químicas - Puente Aranda	1	1	1
Septiembre 2025	Puente Aranda	1146	Vigilancia en salud ambiental de la exposición y efectos en salud relacionados con sustancias químicas - Puente Aranda	1	1	1

Fuente: Informe de gestión periodo del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2025, Subred Sur Occidente E.S.E.

EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA POR SUBSISTEMA – VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA

Código actividad en PPP y lineamiento	Producto con subsistemas	Periodo	Localidad XX		Localidad XX		Localidad XX		Localidad XX		Localidad XX		Localidad XX		Subred		peso Porcentual
			Ejecutado	Revisado	Ejecutado	Revisado	Ejecutado	Revisado	Ejecutado	Revisado	Ejecutado	Revisado	Ejecutado	Revisado	Ejecutado	Revisado	

La anterior tabla no aplica para el componente de Vigilancia de la Salud Ambiental.

3. MATRIZ INSUMOS ANEXOS 6 Y 8

A continuación, se relacionan los insumos presentados por la subred:

INSUMO	CANTIDAD	SOPORTE PRESENTADO POR LA SUBRED

"Teniendo en cuenta que los insumos para las acciones del componente de salud ambiental en la Línea de Seguridad Química, es transversal a toda la línea, el resultado de la verificación de los materiales, equipos e insumos, con los servicios y la dotación acordes al anexo 8 del convenio; para el periodo del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2025 se encuentra descrito en el ítem 3 – matriz insumos del acta de seguimiento retrospectivo del Profesional de Equipo de apoyo a la supervisión Mabel Andrea Rueda Vega".

4. GESTION DOCUMENTAL.

ASPECTOS A VERIFICAR	SOPORTE PRESENTADO POR LA SUBRED
Plan de Gestión Documental	
Seguimiento al proceso de gestión documental	
Tabla de retención documental del entorno o proceso transversal	
Informe de avance de gestión documental del entorno o proceso transversal	
Almacenamiento y organización de archivo documental	

"Teniendo en cuenta que la gestión documental relacionada con las acciones de Vigilancia de la Salud Ambiental es transversal a todo el proceso, el resultado de la verificación de esta junto con los soportes de cada ítem; para la vigencia del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2025 se encuentra descrito en el ítem 4 – Gestión Documental del acta de seguimiento retrospectivo del producto con código No.170 – Gestión de Vigilancia de la Salud Ambiental."

5. LISTA DE CHEQUEO:

Nota: en el acta de cierre del seguimiento al convenio interadministrativo GSP-PSPIC N° 4175 - 2024, se adjuntan en medio magnético las listas de chequeo por entornos y/o procesos transversales, por cada uno de los productos/intervenciones objeto de seguimiento revisadas por el equipo de apoyo a la supervisión.

La lista de chequeo de la línea de Seguridad Química se encuentra en la Carpeta No. 8_VSA, archivo 8_1_Seg_Quimica, que contiene el archivo 8_1_LC_4_SO.pdf (68 folios) con las listas de chequeo con los códigos de los productos: 168 – Establecimiento vigilado y controlado y 169 – Fortalecimiento de capacidades de la localidad de Fontibón para el periodo del 01 de agosto al 30 de septiembre y Puente Aranda para el mes

de agosto 2025; así como, 173 – Vigilancia epidemiológica ambiental para el periodo del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2025.

6. SEGUIMIENTO DESFAVORABLES (VSA):

Para el periodo del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2025 en la localidad de Fontibón se verificaron 46 actas con concepto desfavorable, en el mes de agosto 2025 en la localidad de Puente Aranda se verificaron 59 actas con concepto desfavorable y 22 actas de medida sanitaria, emitidos en el producto Establecimiento Vigilado y Controlado de la Línea de Seguridad Química de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

La relación de las actas verificadas con concepto sanitario desfavorable se encuentra en la lista de chequeo anexa en medio magnético a la presente acta, el cargue en el SIIAS se verificó según lo establecido en la Resolución 056 de 2025, por la cual se adopta la categorización de bajo riesgo de establecimientos objeto de inspección, vigilancia y control higiénico-sanitaria en Bogotá Distrito Capital y con el insumo enviado por la SDS, en el archivo denominado: “SIIAS_1JULIO_6OCTUBRE2025”. Las actas con concepto sanitario desfavorable se subieron al Sistema Información de Investigaciones Administrativas en Salud - SIIAS, para el inicio de investigación administrativa dentro de los tiempos y con el procedimiento establecido, exceptuando tres soportes, uno de la localidad de Puente Aranda en agosto 2025 y dos de la localidad de Fontibón en septiembre 2025, que fueron cargados de manera extemporánea. Se revisaron las características técnicas y de calidad establecidas en los lineamientos y los hallazgos se encuentran registrados en la lista de chequeo adjunta y en el punto 7 de esta acta.

7. HALLAZGOS Y/O OBSERVACIONES DEL SEGUIMIENTO:

OBSERVACIONES

Se indaga a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., si para el periodo de seguimiento del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2025, cuentan con soportes adicionales a lo que se encuentra reportado como ejecutado en el informe de gestión adjunto a la cuenta de cobro; ante lo cual la Subred manifestó mediante correo electrónico (seguridadquimica@subredsuroccidente.com) el 06/11/2025 que cuenta con los siguientes soportes adicionales:

MES	LOCALIDAD	NOMBRE INTERVENCIÓN	CANTIDAD DE SOPORTES
Agosto 2025	Fontibón	IVC A DEPÓSITOS DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	10
Agosto 2025	Fontibón	IVC A EMPRESAS GESTORAS DE RESIDUOS PELIGROSOS	1
Agosto 2025	Fontibón	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA FACIAL Y/O CORPORAL Y ESTÉTICA ORNAMENTAL	1
Agosto 2025	Fontibón	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL	17
Agosto 2025	Fontibón	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE 20 O MAS TRABAJADORES	2
Agosto 2025	Fontibón	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	37

MES	LOCALIDAD	NOMBRE INTERVENCIÓN	CANTIDAD DE SOPORTES
Agosto 2025	Fontibón	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE TATUAJES Y PIERCING	1
Agosto 2025	Fontibón	IVC A ESTABLECIMIENTOS QUE UTILICEN COMO MATERIA PRIMA EL METAL DE 20 O MÁS TRABAJADORES	2
Agosto 2025	Fontibón	IVC A ESTABLECIMIENTOS QUE UTILICEN COMO MATERIA PRIMA EL METAL DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	12
Agosto 2025	Fontibón	IVC A ESTACIONES DE SERVICIO	2
Agosto 2025	Fontibón	IVC A FÁBRICAS DE AUTOPARTES DE 20 O MÁS TRABAJADORES	1
Agosto 2025	Fontibón	IVC A FÁBRICAS DE AUTOPARTES DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	1
Agosto 2025	Fontibón	IVC A INDUSTRIA DE FUNDICIÓN, TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DEL METAL	1
Agosto 2025	Fontibón	IVC A INDUSTRIA DE LA MADERA DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	7
Agosto 2025	Fontibón	IVC A MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS	17
Agosto 2025	Fontibón	LEVANTAMIENTO O MANTENIMIENTO DE MEDIDA SANITARIA A ESTABLECIMIENTO DE ESTÉTICA FACIAL Y/O CORPORAL Y ESTÉTICA ORNAMENTAL	1
Septiembre 2025	Fontibón	IVC A DEPÓSITOS DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	1
Septiembre 2025	Fontibón	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA FACIAL Y/O CORPORAL Y ESTÉTICA ORNAMENTAL	2
Agosto 2025	Puente Aranda	IVC A DEPÓSITOS DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	7
Agosto 2025	Puente Aranda	IVC A EMPRESAS GESTORAS DE RESIDUOS PELIGROSOS	1
Agosto 2025	Puente Aranda	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA FACIAL Y/O CORPORAL Y ESTÉTICA ORNAMENTAL	1
Agosto 2025	Puente Aranda	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL	1
Agosto 2025	Puente Aranda	IVC A ESTABLECIMIENTOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	19
Agosto 2025	Puente Aranda	IVC A ESTABLECIMIENTOS QUE UTILICEN COMO MATERIA PRIMA EL METAL DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	3
Agosto 2025	Puente Aranda	IVC A INDUSTRIA DE LA MADERA DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	1
Agosto 2025	Puente Aranda	IVC A INDUSTRIA DEL PLÁSTICO DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	1
Agosto 2025	Puente Aranda	IVC A INDUSTRIA TEXTIL DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	1
Agosto 2025	Puente Aranda	IVC A LAVANDERÍAS DE 20 O MAS TRABAJADORES	2
Agosto 2025	Puente Aranda	IVC A LAVANDERÍAS DE MENOS DE 20 TRABAJADORES	8
Agosto 2025	Puente Aranda	IVC A MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS	17

HALLAZGOS

Localidad de Puente Aranda

Agosto 2025

7.1. No se cumplieron los lineamientos técnicos para la intervención 4 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL, del producto establecimiento vigilado y controlado en el mes de agosto de 2025 en la localidad de Puente Aranda, por los siguientes aspectos:

Para siete (7) actas:

1. SQ03C038991 (ID 609134) con concepto Desfavorable del 04-08-2025
2. SQ03C038993 (ID 612718) con concepto Desfavorable del 04-08-2025
3. SQ03C038994 (ID 745633) con concepto Desfavorable del 06-08-2025
4. SQ03C039016 (ID 453642) con concepto Desfavorable del 11-08-2025
5. SQ03C039025 (ID 842443) con concepto Favorable con requerimientos del 15-08-2025
6. SQ03C039196 (ID 842488) con concepto Favorable con requerimientos del 14-08-2025
7. SQ03C039345 (ID 842463) con concepto Favorable con requerimientos del 14-08-2025

No se registraron los nombres de los trabajadores que no presentan certificado de idoneidad ni de bioseguridad, incumpliendo lo establecido en el instructivo para el diligenciamiento de aspectos a verificar del acta de inspección, vigilancia y control sanitario a barberías, peluquerías, salas de belleza, escuelas de formación de estilistas y manicuristas, y demás afines, que indica: "Cuando se evidencien trabajadores del establecimiento que no cumplen con este requisito, se debe incluir la cantidad y los nombres de dichos trabajadores en la descripción del hallazgo. Si no es suficiente el espacio disponible, escribir esta información en “16.1 Descripción de las exigencias” como parte de la descripción de la respectiva exigencia o incumplimiento.

8. En el acta SQ03C039190 (ID 693624) con concepto Desfavorable del 22-08-2025, se evidenció inconsistencia entre el número de trabajadores registrado en la cédula del establecimiento, al indicar 2 y lo registrado en la información de los trabajadores en el ítem 2.3 al indicar que cuenta con 1 trabajador operativo (hombre).

7.2. No se cumplieron los lineamientos técnicos para la intervención 22 - IVC A MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS, del producto establecimiento vigilado y controlado en el mes de agosto de 2025 en la localidad de Puente Aranda, por los siguientes aspectos:

En el acta SQ01C101042 (ID 688509) con concepto Favorable con requerimientos del 13-08-2025, se evidenció clasificación errada de la intervención, ya que se registró que el establecimiento cuenta con 61 trabajadores y de acuerdo con lo establecido en el la ficha técnica de la línea de Seguridad Química, la intervención de IVC a medianas y grandes empresas, incluye industrias donde se produzcan, manejen, expendan, reenvasen o almacenen sustancias químicas de más de 50 trabajadores o un área superior a 8000 metros cuadrados.

7.3. No se cumplieron los lineamientos técnicos para la intervención 1742 - IVC A DEPÓSITOS DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN DE MENOS DE 20 TRABAJADORES, del producto establecimiento vigilado y controlado en el mes de agosto de 2025 en la localidad de Puente Aranda, por los siguientes aspectos:

En el acta SQ01C100965 (ID 403445) con concepto Favorable con requerimientos del 01-08-2025, no se registró dentro de las exigencias el hallazgo evidenciado para el ítem 4.5.

7.4. No se cumplieron los lineamientos técnicos para la intervención 1744 - IVC A INDUSTRIA TEXTIL DE MENOS DE 20 TRABAJADORES, del producto establecimiento vigilado y controlado en el mes de agosto de 2025 en la localidad de Puente Aranda, por los siguientes aspectos:

En el acta SQ01C101114 (ID 527591) con concepto Favorable del 25-08-2025, Mediante oficio con número de radicado 2025-EE-109582 del 29-10-2025 con el asunto: "Concepto técnico definitivo componente Vigilancia de la Salud Ambiental – agosto 2025, Subred Sur Occidente. Convenio 4175-2024 GSP-PSPIC, diciembre del 2024 a septiembre del 2025.", para el acta SQ01C101114 (ID 527591) con concepto Favorable del 25-08-2025, se reportó la siguiente inconsistencia: "Inconsistencia entre la calificación del ítem 4.9 vs información FDS 8.1" por el criterio "Características técnicas y calidad".

En el acta SQ01C101452 (ID 741653) con concepto Favorable con requerimientos del 22-08-2025, se evidenció inconsistencia en la fecha de inicio del plazo para el cumplimiento de los requerimientos al registrar 22-08-2025 (la misma de la visita), ya que de acuerdo con el Manual de usuario para SIVIGILA Módulo SISVEA, en el numeral 4.1.2.4 se indica: "...cuando el plazo se otorga en días corrientes, este iniciará a contarse a partir del siguiente día de la visita, y si son días hábiles el plazo empezará a contarse a partir del siguiente día hábil posterior a la visita."

7.5. No se cumplieron los lineamientos técnicos para la intervención 1759 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE MENOS DE 20 TRABAJADORES, del producto establecimiento vigilado y controlado en el mes de agosto de 2025 en la localidad de Puente Aranda, por los siguientes aspectos:

En el acta SQ01C100100 (ID 705930) con concepto Favorable con requerimientos del 05-08-2025, se registraron cinco (5) notas aclaratorias, incumpliendo lo establecido en el documento operativo proceso transversal Vigilancia de la Salud Ambiental numeral 4.16, que establece: "Cuando sea necesario realizar notas aclaratorias en el cuerpo del acta de visita, se debe tener en cuenta que solo se autorizan un máximo de tres notas por acta". Adicionalmente, no se registraron dentro de las exigencias los hallazgos evidenciados para los ítems 3.10 y 5.6.

En el acta SQ01C100566 (ID 645999) con concepto Favorable con requerimientos del 03-08-2025, se registraron cuatro (4) notas aclaratorias, incumpliendo lo establecido en el documento operativo proceso transversal Vigilancia de la Salud Ambiental numeral 4.16, que establece: "Cuando sea necesario realizar notas aclaratorias en el cuerpo del acta de visita, se debe tener en cuenta que solo se autorizan un máximo de tres notas por acta". Adicionalmente, no se registraron dentro de las exigencias los hallazgos evidenciados para los ítems 3.10 y 5.6.

En el acta SQ01C100572 (ID 652592) con concepto Favorable con requerimientos del 06-08-2025, se registraron cuatro (4) notas aclaratorias, incumpliendo lo establecido en el documento operativo proceso transversal Vigilancia de la Salud Ambiental numeral 4.16, que establece: "Cuando sea necesario realizar notas aclaratorias en el cuerpo del acta de visita, se debe tener

en cuenta que solo se autorizan un máximo de tres notas por acta". Adicionalmente, no se registraron dentro de las exigencias los hallazgos evidenciados para los ítems 4.12 y 4.13.

En el acta SQ01C100582 (ID 672923) con concepto Desfavorable del 08-08-2025, no se registró en el historial de visitas la realizada el 06-03-2025 con concepto Favorable con requerimientos.

En el acta SQ01C101194 (ID 707278) con concepto Favorable con requerimientos del 26-08-2025, se evidenció inconsistencia en la fecha de inicio del plazo para el cumplimiento de los requerimientos al registrar 21-08-2025, la cual es anterior a la fecha de realización de la visita.

En el acta SQ01C101547 (ID 700740) con concepto Favorable con requerimientos del 14-08-2025, se evidenció registro de dos exigencias para el ítem 4.5, una de estas en forma de incumplimiento: "No garantiza elementos de protección adecuado según el riesgo" y como exigencia adicional: "4.5 Garantizar elementos de botiquín adecuado según el riesgo", esta última no corresponde al aspecto evaluado, ya que en este ítem se verifica el uso de elementos de protección personal.

En el acta SQ01C100607 (ID 793755) con concepto Desfavorable del 24-08-2025, se calificó como "2. No Cumple" el ítem 4.8, pero no se registró hallazgo ni incumplimiento para este ítem.

En el acta SQ01C100994 (ID 616660) con concepto Desfavorable del 08-08-2025, no se registró el incumplimiento para el hallazgo evidenciado en el ítem 4.5

Localidad de Fontibón

Septiembre 2025

7.6. No se cumplieron los lineamientos técnicos para la intervención 4 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL, del producto establecimiento vigilado y controlado en el mes de septiembre de 2025 en la localidad de Fontibón, por los siguientes aspectos:

En el acta SQ03C039426 (ID 597907) con concepto Desfavorable del 12-09-2025, presentó inconsistencia en la evaluación de ítems que se interrelacionan, ya que para el ítem 14.4 registró como incumplimiento: "No presenta documento", sin embargo, el ítem 14.3 se calificó cumple, por lo que no se consideró al evaluar este ítem que la gestión integral de residuos es uno de los capítulos que debe contener el manual de Bioseguridad de acuerdo a lo definido en la resolución 2827 de 2006.

En el acta SQ03C039452 (ID 470680) con concepto Desfavorable del 24-09-2025, en el ítem 16 no se indicó si hay o no exigencias resultantes de la visita, quedando este espacio en blanco.

7.7. Para la intervención 1205 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA FACIAL Y/O CORPORAL Y ESTÉTICA ORNAMENTAL, del producto establecimiento vigilado y controlado en el mes de

septiembre de 2025 en la localidad de Fontibón, la Subred no soportó en el seguimiento la totalidad de las intervenciones reportadas como ejecutadas en el plan de acción programático y presupuestal - informes de gestión Vigilancia en Salud Ambiental; al reportar como meta ejecutada 3 y soportar 1, presentándose ausencia de 2 soportes.

Adicionalmente, para esta intervención se evidenció que no se cumplieron los lineamientos técnicos, por los siguientes aspectos:

En el acta SQ03C039418 (ID 510326) con concepto Favorable del 11-09-2025, se evidenció registro incompleto de la URL del portal del sector belleza (www.saludcapital.gov.co).

A continuación, se relacionan los hallazgos identificados por la no concordancia entre el soporte físico y lo registrado en el aplicativo SIVIGILA DC, los cuales se encuentran relacionados en el acta de seguimiento retrospectivo del producto con código No.170 – Gestión de Vigilancia de la Salud Ambiental.

7.8. Para la intervención 4 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL, del producto establecimiento vigilado y controlado en el mes de agosto de 2025 en la localidad de Puente Aranda, se identificaron los siguientes hallazgos:

En el acta SQ03C038988 (ID 828196) con concepto Desfavorable del 01-08-2025, se evidenció digitación errada del número de documento del propietario en el aplicativo SIVIGILA DC.

En el acta SQ03C038989 (ID 828192) con concepto Desfavorable del 01-08-2025, no se digitaron los datos de matrícula mercantil del establecimiento en el aplicativo SIVIGILA DC.

En el acta SQ03C038996 (ID 813690) con concepto Desfavorable del 05-08-2025, se evidenció digitación errada del número de matrícula mercantil en el aplicativo SIVIGILA DC.

En el acta SQ03C039008 (ID 445388) con concepto Desfavorable del 20-08-2025, se evidenció digitación errada del correo electrónico en el aplicativo SIVIGILA DC.

En el acta SQ03C039343 (ID 703943) con concepto Desfavorable del 06-08-2025, se evidenció digitación errada en el aplicativo SIVIGILA DC del NIT del establecimiento.

7.9. Para la intervención 22 - IVC A MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS, del producto establecimiento vigilado y controlado en el mes de agosto de 2025 en la localidad de Puente Aranda, se identificó el siguiente hallazgo:

En el acta SQ01C100481 (ID 711282) con concepto Desfavorable del 13-08-2025, se evidenció digitación errada del número del teléfono en el aplicativo SIVIGILA DC.

7.10. Para la intervención 1205 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA FACIAL Y/O CORPORAL Y ESTÉTICA ORNAMENTAL, del producto establecimiento vigilado y controlado en el mes de agosto de 2025 en la localidad de Puente Aranda, se identificó el siguiente hallazgo:

En el acta SQ03C039020 (ID 754263) con concepto Favorable del 13-08-2025, para el acta anexa SQ04C001983 se evidenció digitación errada en el aplicativo SIVIGILA DC del número de trabajadores del establecimiento.

7.11. Para la intervención 1742 - IVC A DEPÓSITOS DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN DE MENOS DE 20 TRABAJADORES, del producto establecimiento vigilado y controlado en el mes de agosto de 2025 en la localidad de Puente Aranda, se identificó el siguiente hallazgo:

En el acta SQ01C100577 (ID 403702) con concepto Favorable del 06-08-2025, se evidenció digitación errada en el aplicativo SIVIGILA DC del motivo de la visita.

7.12. Para la intervención 1751 - IVC A INDUSTRIA DEL PLÁSTICO DE 20 O MÁS TRABAJADORES, del producto establecimiento vigilado y controlado en el mes de agosto de 2025 en la localidad de Puente Aranda, se identificó el siguiente hallazgo:

En el acta SQ01C100255 (ID 409931) con concepto Favorable con requerimientos del 04-08-2025, se evidenció digitación errada del nombre del establecimiento en el aplicativo SIVIGILA DC.

7.13. Para la intervención 1759 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE MENOS DE 20 TRABAJADORES, del producto establecimiento vigilado y controlado en el mes de agosto de 2025 en la localidad de Puente Aranda, se identificaron los siguientes hallazgos:

En el acta SQ01C100607 (ID 793755) con concepto Desfavorable del 24-08-2025, se evidenció digitación errada del nombre del establecimiento en el aplicativo SIVIGILA DC.

En el acta SQ01C100994 (ID 616660) con concepto Desfavorable del 08-08-2025, se evidenció digitación errada del nombre del propietario en el aplicativo SIVIGILA DC.

En el acta SQ01C100496 (ID 642542) con concepto Desfavorable del 19-08-2025, se evidenció digitación errada del correo electrónico en el aplicativo SIVIGILA DC.

En el acta SQ01C101000 (ID 649095) con concepto Desfavorable del 09-08-2025, se evidenció digitación errada del número de matrícula mercantil en el aplicativo SIVIGILA DC.

7.14. Para la intervención 4 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL, del producto establecimiento vigilado y controlado en el mes de septiembre de 2025 en la localidad de Fontibón, se identificó el siguiente hallazgo:

En el acta SQ03C039438 (ID 675002) con concepto Desfavorable del 17-09-2025, se evidenció digitación errada en el aplicativo SIVIGILA DC de la información registrada para la matrícula mercantil del establecimiento.

7.15. Para la intervención 24 - IVC A TINTORERIAS DE TEXTILES, del producto establecimiento vigilado y controlado en el mes de septiembre de 2025 en la localidad de Fontibón, se identificó el siguiente hallazgo:

En el acta SQ01C102147 (ID 308225) con concepto Favorable del 24-09-2025, no se digitó en el aplicativo SIVIGILA DC la información registrada en el ítem 8.1 para la sustancia "ACEITE LUBRICANTE".

7.16. Para la intervención 1205 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA FACIAL Y/O CORPORAL Y ESTÉTICA ORNAMENTAL, del producto establecimiento vigilado y controlado en el mes de septiembre de 2025 en la localidad de Fontibón, se identificó el siguiente hallazgo:

En el acta SQ03C039418 (ID 510326) con concepto Favorable del 11-09-2025, para el acta anexa SQ04C002014 se evidenció digitación errada en el aplicativo SIVIGILA DC del número de trabajadores del establecimiento.

7.17. Para la intervención 1751 - IVC A INDUSTRIA DEL PLÁSTICO DE 20 O MÁS TRABAJADORES, del producto establecimiento vigilado y controlado en el mes de septiembre de 2025 en la localidad de Fontibón, se identificó el siguiente hallazgo:

En el acta SQ01C102228 (ID 309543) con concepto Favorable con requerimientos del 17-09-2025, se evidenció digitación errada en el aplicativo SIVIGILA DC en el ítem 8.1 de la cantidad mensual utilizada de aceite lubricante al digitar "90 Galones", ya que en el soporte físico se encuentra registrado "40 Galones".

7.18. Para la intervención 1754 - IVC A ESTABLECIMIENTOS QUE UTILICEN COMO MATERIA PRIMA EL METAL DE MENOS DE 20 TRABAJADORES, del producto establecimiento vigilado y controlado en el mes de septiembre de 2025 en la localidad de Fontibón, se identificó el siguiente hallazgo:

En el acta SQ01C102177 (ID 615574) con concepto Desfavorable del 16-09-2025, se evidenció digitación errada en el aplicativo SIVIGILA DC en el ítem 8.3 de la cantidad mensual generada de "RETAL METAL" al digitar "30 Kilogramos", ya que en el soporte físico se encuentra registrado "300 Kilogramos".

Finalmente, se describen los hallazgos evidenciados por cargue extemporáneo al Sistema Información de Investigaciones Administrativas en Salud - SIIAS para el inicio de investigación administrativa, los cuales se encuentran relacionados en el acta de seguimiento retrospectivo del producto con código No.170 – Gestión de Vigilancia de la Salud Ambiental.

7.19. Para la intervención 4 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL, del producto establecimiento vigilado y controlado en el mes de agosto de 2025 en la localidad de Puente Aranda, se identificó el siguiente hallazgo:

Soporte del acta SQ03C038994 (ID 745633) con concepto Desfavorable del 06-08-2025, cargado al SIIAS a los 33 días, excediendo el tiempo establecido de 30 días calendario siguientes a la emisión del concepto.

7.20. Para la intervención 1759 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE MENOS DE 20 TRABAJADORES, del producto establecimiento vigilado y controlado en el mes de septiembre de 2025 en la localidad de Fontibón, se identificó el siguiente hallazgo:

Soporte del acta SQ01C102547 (ID 686293) con concepto Desfavorable del 24-09-2025, cargado al SIIAS a los 42 días, excediendo el tiempo establecido de 30 días calendario siguientes a la emisión del concepto.

7.21. Para la intervención 1762 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE TATUAJES Y PIERCING, del producto establecimiento vigilado y controlado en el mes de septiembre de 2025 en la localidad de Fontibón, se identificó el siguiente hallazgo:

Soporte acta SQ08C001968 (ID 739451) con concepto Desfavorable del 19-09-2025, cargado al SIIAS a los 47 días, excediendo el tiempo establecido de 30 días calendario siguientes a la emisión del concepto.

8. PLANES DE MEJORA: se genera plan de mejora SI____ NO __X__

No se generan planes de mejora para el periodo objeto de seguimiento.

9. SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORA: SI____ NO __X__

PRODUCTO: Registrar Número, Registrar nombre completo del producto							
HALLAZGOS EN SEGUIMIENTO RETROSPECTIVO/CAMPO	**ACCIONES DE MEJORA**		**FECHA INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**FECHA-CICLO Y No. SEGUIMIENTO**	**AVANCE DEL PLAN DE MEJORA**	**ESTADO DEL PLAN DE MEJORA**
	P						
	H						
	V						
	A						

10. GLOSAS: se genera glosa SI __X__ NO_____

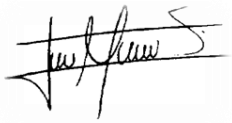
No.	Mes de Afectación	Actividad / procedimiento / intervención:	Localidad	Criterio de Glosa	Motivo De La Glosa
1	**Agosto 2025**	**4 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL**	**Puente Aranda**	**G3-3**	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para ocho (8) intervenciones los siguientes hallazgos: Para siete (7) actas: 1. SQ03C038991 (ID 609134) con concepto Desfavorable del 04-08-2025 2. SQ03C038993 (ID 612718) con concepto Desfavorable del 04-08-2025 3. SQ03C038994 (ID 745633) con concepto Desfavorable del 06-08-2025 4. SQ03C039016 (ID 453642) con concepto Desfavorable del 11-08-2025 5. SQ03C039025 (ID 842443) con concepto Favorable con requerimientos del 15-08-2025 6. SQ03C039196 (ID 842488) con concepto Favorable con requerimientos del 14-08-2025 7. SQ03C039345 (ID 842463) con concepto Favorable con requerimientos del 14-08-2025 No se registraron los nombres de los trabajadores que no presentan certificado de idoneidad ni de bioseguridad, incumpliendo lo establecido en el instructivo para el diligenciamiento de aspectos a verificar del acta de inspección, vigilancia y control sanitario a barberías, peluquerías, salas de belleza, escuelas de formación de estilistas y manicuristas, y demás afines, que indica: "Cuando se evidencien trabajadores del establecimiento que no cumplen con este requisito, se debe incluir la cantidad y los nombres de dichos trabajadores en la descripción del hallazgo. Si no es suficiente el espacio disponible, escribir esta información en “16.1 Descripción de las exigencias” como parte de la descripción de la respectiva exigencia o incumplimiento. 8. En el acta SQ03C039190 (ID 693624) con concepto Desfavorable del 22-08-2025, se evidenció inconsistencia entre el número de trabajadores registrado en la cédula del establecimiento, al indicar 2 y lo registrado en la información de los trabajadores en el ítem 2.3 al indicar que cuenta con 1 trabajador operativo (hombre).
2	**Agosto 2025**	**22 - IVC A MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS**	**Puente Aranda**	**G3-3**	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para una (1) intervención el siguiente hallazgo: En el acta SQ01C101042 (ID 688509) con concepto Favorable con requerimientos del 13-08-2025, se evidenció clasificación errada de la intervención, ya que se registró que el establecimiento cuenta con 61 trabajadores y de acuerdo con lo

No.	Mes de Afectación	Actividad / procedimiento / intervención:	Localidad	Criterio de Glosa	Motivo De La Glosa
					establecido en el la ficha técnica de la línea de Seguridad Química, la intervención de IVC a medianas y grandes empresas, incluye industrias donde se produzcan, manejen, expendan, reenvasen o almacenen sustancias químicas de más de 50 trabajadores o un área superior a 8000 metros cuadrados.
3	**Agosto 2025**	**1742 - IVC A DEPÓSITOS DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN DE MENOS DE 20 TRABAJADORES**	**Puente Aranda**	**G3-3**	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para una (1) intervención el siguiente hallazgo: En el acta SQ01C100965 (ID 403445) con concepto Favorable con requerimientos del 01-08-2025, no se registró dentro de las exigencias el hallazgo evidenciado para el ítem 4.5.
4	**Agosto 2025**	**1744 - IVC A INDUSTRIA TEXTIL DE MENOS DE 20 TRABAJADORES**	**Puente Aranda**	**G3-3**	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para dos (2) intervenciones los siguientes hallazgos: 1. En el acta SQ01C101114 (ID 527591) con concepto Favorable del 25-08-2025, Mediante oficio con número de radicado 2025-EE-109582 del 29-10-2025 con el asunto: "Concepto técnico definitivo componente Vigilancia de la Salud Ambiental – agosto 2025, Subred Sur Occidente. Convenio 4175-2024 GSP-PSPIC, diciembre del 2024 a septiembre del 2025.", para el acta SQ01C101114 (ID 527591) con concepto Favorable del 25-08-2025, se reportó la siguiente inconsistencia: "Inconsistencia entre la calificación del ítem 4.9 vs información FDS 8.1" por el criterio "Características técnicas y calidad". 2. En el acta SQ01C101452 (ID 741653) con concepto Favorable con requerimientos del 22-08-2025, se evidenció inconsistencia en la fecha de inicio del plazo para el cumplimiento de los requerimientos al registrar 22-08-2025 (la misma de la visita), ya que de acuerdo con el Manual de usuario para SIVIGILA Módulo SISVEA, en el numeral 4.1.2.4 se indica: "...cuando el plazo se otorga en días corrientes, este iniciará a contarse a partir del siguiente día de la visita, y si son días hábiles el plazo empezará a contarse a partir del siguiente día hábil posterior a la visita."
5	**Agosto 2025**	**1759 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE MENOS DE 20 TRABAJADORES**	**Puente Aranda**	**G3-3**	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para ocho (8) intervenciones los siguientes hallazgos: 1. En el acta SQ01C100100 (ID 705930) con concepto Favorable con requerimientos del 05-08-2025, se

No.	Mes de Afectación	Actividad / procedimiento / intervención:	Localidad	Criterio de Glosa	Motivo De La Glosa
					registraron cinco (5) notas aclaratorias, incumpliendo lo establecido en el documento operativo proceso transversal Vigilancia de la Salud Ambiental numeral 4.16, que establece: "Cuando sea necesario realizar notas aclaratorias en el cuerpo del acta de visita, se debe tener en cuenta que solo se autorizan un máximo de tres notas por acta". Adicionalmente, no se registraron dentro de las exigencias los hallazgos evidenciados para los ítems 3.10 y 5.6. 2. En el acta SQ01C100566 (ID 645999) con concepto Favorable con requerimientos del 03-08-2025, se registraron cuatro (4) notas aclaratorias, incumpliendo lo establecido en el documento operativo proceso transversal Vigilancia de la Salud Ambiental numeral 4.16, que establece: "Cuando sea necesario realizar notas aclaratorias en el cuerpo del acta de visita, se debe tener en cuenta que solo se autorizan un máximo de tres notas por acta". Adicionalmente, no se registraron dentro de las exigencias los hallazgos evidenciados para los ítems 3.10 y 5.6. 3. En el acta SQ01C100572 (ID 652592) con concepto Favorable con requerimientos del 06-08-2025, se registraron cuatro (4) notas aclaratorias, incumpliendo lo establecido en el documento operativo proceso transversal Vigilancia de la Salud Ambiental numeral 4.16, que establece: "Cuando sea necesario realizar notas aclaratorias en el cuerpo del acta de visita, se debe tener en cuenta que solo se autorizan un máximo de tres notas por acta". Adicionalmente, no se registraron dentro de las exigencias los hallazgos evidenciados para los ítems 4.12 y 4.13. 4. En el acta SQ01C100582 (ID 672923) con concepto Desfavorable del 08-08-2025, no se registró en el historial de visitas la realizada el 06-03-2025 con concepto Favorable con requerimientos. 5. En el acta SQ01C101194 (ID 707278) con concepto Favorable con requerimientos del 26-08-2025, se evidenció inconsistencia en la fecha de inicio del plazo para el cumplimiento de los requerimientos al registrar 21-08-2025, la cual es anterior a la fecha de realización de la visita. 6. En el acta SQ01C101547 (ID 700740) con concepto Favorable con requerimientos del 14-08-2025, se evidenció registro de dos exigencias para el ítem 4.5, una de estas en forma de incumplimiento: "No garantiza elementos de protección adecuado según el riesgo" y como exigencia adicional: "4.5 Garantizar elementos de botiquín adecuado según el riesgo", esta última no corresponde al aspecto evaluado, ya que en este ítem se verifica el uso de elementos de protección personal.

No.	Mes de Afectación	Actividad / procedimiento / intervención:	Localidad	Criterio de Glosa	Motivo De La Glosa
					7. En el acta SQ01C100607 (ID 793755) con concepto Desfavorable del 24-08-2025, se calificó como "2. No Cumple" el ítem 4.8, pero no se registró hallazgo ni incumplimiento para este ítem. 8. En el acta SQ01C100994 (ID 616660) con concepto Desfavorable del 08-08-2025, no se registró el incumplimiento para el hallazgo evidenciado en el ítem 4.5
6	**Septiembre 2025**	**4 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL**	**Fontibón**	**G3-3**	Se genera glosa del 100% del valor de cada intervención por incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para dos (2) intervenciones los siguientes hallazgos: 1. En el acta SQ03C039426 (ID 597907) con concepto Desfavorable del 12-09-2025, presentó inconsistencia en la evaluación de ítems que se interrelacionan, ya que para el ítem 14.4 registró como incumplimiento: "No presenta documento", sin embargo, el ítem 14.3 se calificó cumple, por lo que no se consideró al evaluar este ítem que la gestión integral de residuos es uno de los capítulos que debe contener el manual de Bioseguridad de acuerdo a lo definido en la resolución 2827 de 2006. 2. En el acta SQ03C039452 (ID 470680) con concepto Desfavorable del 24-09-2025, en el ítem 16 no se indicó si hay o no exigencias resultantes de la visita, quedando este espacio en blanco.
7	**Septiembre 2025**	**1205 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA FACIAL Y/O CORPORAL Y ESTÉTICA ORNAMENTAL**	**Fontibón**	**G10-3**	Se genera glosa del 100% del valor reportado en la columna “Presupuesto ejecutado periodo” por AUSENCIA DE SOPORTES, dado que el 10% del valor total ejecutado en la intervención no cubre el valor de las visitas faltantes, debido a que la Subred no soportó en el seguimiento la totalidad de las intervenciones reportadas como ejecutadas en el plan de acción programático y presupuestal - informes de gestión Vigilancia en Salud Ambiental; al reportar como meta ejecutada 3 y soportar 1, presentándose ausencia de 2 soportes. Adicionalmente, se evidenció incumplimiento de anexo 6 lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública GSP y del plan de salud pública de intervenciones colectivas - PSPIC y módulo de estándares - SIVIGILA D.C, ya que se evidenció para una (1) intervención el siguiente hallazgo: En el acta SQ03C039418 (ID 510326) con concepto Favorable del 11-09-2025, se evidenció registro incompleto de la URL del portal del sector belleza (www.saludcapital.gov.co).

Firma de quienes participaron en el proceso de seguimiento.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
1	Judy Marcela López Guerrero	Coordinadora GSP – PSPIC	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	
2	Daniel Castillo Caicedo	Referente Vigilancia de la Salud Ambiental	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	
3	Leidy Ximena Rodríguez Chacón	Líder Operativo Línea de Seguridad Química	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	
4	María Camila Reyes Fonseca	Líder Operativo Línea de Seguridad Química	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	
5	José Yesid Murcia Suárez	Líder Operativo Línea de Seguridad Química	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	
6	Freddy Vicente Nieto Moreno	Líder equipo de apoyo a la supervisión SDS-SSSP	Secretaría Distrital de Salud	 Firmado digitalmente por Freddy Vicente Nieto
7	Natalia González Sánchez	Profesional equipo de apoyo a la supervisión SDS-SSSP	Secretaría Distrital de Salud	
8				
9				

Evaluación y cierre del seguimiento

¿Se logró el objetivo?	Observaciones (si aplica)
Sí ■ **No** □	**Observaciones por parte de la Subred Sur Occidente E.S.E.:** *"Para el acta SQ03C039426 con intervención 4 - IVC A ESTABLECIMIENTOS DE ESTÉTICA ORNAMENTAL de septiembre de 2025:* *No se acepta glosa, dado que el instructivo para el diligenciamiento de aspectos a verificar del acta de inspección, vigilancia y control sanitario a barberías, peluquerías, salas de belleza, escuelas de formación de estilistas y manicuristas, y demás afines establece que el ítem 14.3 se dirige a constatar la existencia y adecuación del Manual de Bioseguridad según la Resolución 2827 de 2006, enfocándose en los contenidos y acciones en conductas básicas en bioseguridad, selección y uso de elementos de protección personal, higiene de manos, técnicas de asepsia y normas de seguridad para uso de cosméticos. Por su parte, el ítem 14.4 evalúa de manera independiente la existencia y contenido del Plan de Gestión Integral de Residuos, el cual posee autonomía técnica y jurídica, sustentada adicionalmente en el Decreto 780 de 2016, artículo 2.8.10.6, y la Resolución 1164 de 2002. El acta de Inspección, Vigilancia y Control sanitario a barberías, peluquerías, salas de belleza, escuelas de formación de estilistas y manicuristas, y demás afines contempla ítems diferenciados para verificar dos documentos distintos, por lo que el cumplimiento del 14.3 no depende del 14.4.* *GLOSAS G3-3 No se acepta Glosa, debido a que la intervención se realizó con oportunidad y calidad. El hallazgo se evidencio en el diligenciamiento del formato por error humano y no cambia el concepto sanitario emitido al establecimiento, para lo cual, se socializa al colaborador el hallazgo y se aplica las medidas correctivas necesarias."* **Respuesta del equipo de apoyo a la supervisión de la SDS:** En respuesta a lo manifestado por la subred como equipo de apoyo a la supervisión de la SDS se informa que de acuerdo al anexo 9: *"La Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E., contará con un máximo de cinco (5) días hábiles siguientes al radicado de la notificación oficial del valor de las glosas, para aceptarlas u objetarlas; respuesta que se hará mediante oficio radicado a os supervisores, presentando la justificación y anexando en medio digital los documentos que soporten las glosas con las que no están de acuerdo."*